



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDÍCIO N° 716/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A  
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 12 SEP 2024  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 501 con fecha 04 de Septiembre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

**DECRETO:**

1.- Autorícese Ayuda Social a Doña Ana Luisa Belmar Salazar, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en Sector Punalillo Alto s/n, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta de alimentos.
- Kit de cama completo (cama de 1,5 plaza con marquesa, colchón, juego de sabanas. Almohada y plumón )

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/ -  
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VºBº ASESOR JURÍDICO

